

**ORDENANZA N° 148/17**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°:** Modificar la partida del Presupuesto de Erogaciones, en Gastos Figurativos, de la siguiente forma:

2.9.2. *Contribución al Fondo Especial para Fomento de Obras Públicas*, incrementándosela en la suma de ..... \$ 2.000.000,00

**Artículo 2°:** Modificar el Cálculo de Recursos en Ingresos de Jurisdicción Municipal, dentro de Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal, como sigue:

1.5.2.01.01.09. *Contribución de Mejoras ( Red Domiciliaria de Gas)*, incrementándosela en la suma de ..... \$ 2.000.000,00

**Artículo 3°:** Con las modificaciones establecidas en la presente, el Presupuesto Anual 2017, asciende a la suma de \$ 38.029.500 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS).

**Artículo 4°:** PROCEDESE la apertura de una Cta. Especial Obra de Gas en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Alejandro, donde se depositarán las recaudaciones y se efectuarán los pagos de la obra.-

**Artículo 5°:** Aprobar en este acto el modelo de contrato de adhesión a la obra, que se adjunta a la presente, el cual regula las relaciones entre las partes.-

**Artículo 6°:** Los montos a abonar por metro lineal de frente corresponderán al monto total de la contratación, dividido por los metros a ejecutar, los que se ajustarán por el índice de la Cámara Argentina de la Construcción Nivel General.-

**Artículo 7°:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a veintitrés días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD